



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, **07 ABR 2022**

ORDENANZA N° 7175

VISTO:

El Expediente N° 30-I-2022. Adj.46-I-2022, por cual el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), en el Expediente adjunto N° 46-I-2022, remite la Resolución N°995/22, de “Reemplazo del Anexo de la Res. 01/21, Estructura Orgánica del DEM, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs.98, obra nota del Sr. Intendente, Eduardo Tassano, de fecha 17 de marzo de 2022.

Que, a fs.99 a 102 se remite del DEM la Resolución N°995 del 16 de marzo 2022, en donde se advierte que por un error involuntario se transcribió dos veces el Capitulo X Título III del Anexo de la Resolución N° 001/2021, el nombre de la Secretaría.

Que, en consecuencia, se debió subsanar dicho error y volverse a enumerar los arts. del Anexo.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante (HCD) aprobar la Estructura Administrativa y Funcional del DEM, de acuerdo al art. 29 inc.19 Carta Orgánica Municipal (COM).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Homologación”

ARTÍCULO 1°:HOMOLOGA en todos sus términos la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N°995/2022, de fecha 16 de marzo de 2022.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes,

07 ABR 2022

ORDENANZA Nº

7175


ARTÍCULO 2º:FACULTA al DEM a modificar Ad Referéndum del HCD la Organización Administrativa del DEM, con las Misiones y Funciones de las Secretarías dependientes del mencionado Departamento, informando en el plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3º:LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 4º:REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5º:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	3 ABR 2022	//
SALIDAS		



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

07 ABR 2022
Corrientes,

..3//

ORDENANZA N°

7175

VISTO: LA ORDENANZA N° 7175 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07/04/2022

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1650 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27/04/2022

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes